



LEGAZPIKO
UDALA

CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y URGENTE.

REURBANIZACIÓN PARA LA PEATONALIZACIÓN DE KALE NAGUSIA Y NAFARROA KALEA, FASE 1: KALE NAGUSIA, DESDE LA IGLESIA HASTA EL CRUCE DE SANTIKUTZ

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de la primera fase de la reurbanización para la peatonalización de Kale Nagusia y Nafarroa Kalea, desde la iglesia hasta el cruce de Santikutz

PRESUPUESTO

En cifra	Desglose
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN : 712.278,06 (IVA incluido)	*588.659,55 € (sin IVA) *123.618,51 € correspondientes al IVA

ANUALIDADES

Ejercicio
2015

PLAZO DE EJECUCIÓN

CINCO (5) MESES	PENALIDADES POR DEMORA Las previstas en el artículo 212.4 del TRLCSP (RDL 3/2011): penalidades diarias, por cada día natural de retraso, de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato.
-----------------	--

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

NO PROCEDE LA REVISIÓN DE PRECIOS

GARANTÍAS

Provisional	Definitiva
NO SE EXIGE	5 por 100 del importe de adjudicación - IVA no incluido -

CLASIFICACION

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G	6	d)

CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE SE VALORAN POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS:

* **Precio. Hasta 50 puntos.** La puntuación del precio se calculará de la siguiente manera:
Otorgando la máxima puntuación (50 puntos) a la mejor oferta y la mínima puntuación (0 puntos) al precio base de licitación. El resto se valorará según la línea recta acotada por los valores extremos.



**LEGAZPIKO
UDALA**

* **Ampliar la cuantía de la garantía. Hasta 5 puntos.** Los puntos se repartirán aplicando la siguiente fórmula:

Obtendrá 5 puntos la oferta que más amplíe la cuantía y 0 puntos al que no amplíe. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional.

* **Ampliación del plazo de garantía. Hasta 5 puntos.** Los puntos se repartirán aplicando la siguiente fórmula:

5 puntos a la oferta con una garantía de 3 años.

2 puntos a la oferta con una garantía de 2 años.

* **Disponer de certificados y planes. Hasta 3 puntos.** Los puntos se repartirán de la siguiente manera:

- Certificado de calidad (*ISO 9.000 o similar,...*): 1 punto.
- Certificado medioambiental (*EMAS, ISO 14.001, Ekoscan,...*): 1 punto.
- Certificado de seguridad y salud laboral (*OHMAS, Ekoscan,...*): 1 punto.

CRITERIOS DE ADJUDICACION QUE NO SE VALORAN POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ARITMÉTICAS:

* **MEMORIA TECNICA. Hasta 37 puntos**

Los licitadores deberán presentar una Memoria Técnica, con las hojas debidamente contadas y con índice. En la misma se recogerán los puntos que se valorarán, contados y el contenido de dicha memoria será suficiente para calibrar el alcance y el contenido de las obras a realizar.

La Memoria se presentará en papel y en CD. Los ficheros del CD serán de formato "pdf" y formatos originales (bc3, dwg, doc, ... etc.).

Aspectos de la memoria que se valorarán en la adjudicación:

a) **Exposición del objeto del contrato**, estudio del proyecto y detección de las principales dificultades de la obra (máximo 5 hojas, en DIN A4, por las dos caras; tamaño de letra mínimo 10). **Hasta 7 puntos.** Los puntos se repartirán de la siguiente manera:

Definición del objeto del contrato: 0-1 punto.

Análisis del proyecto: 0-2 punto.

Detección de las principales dificultades: 0-4 puntos.

b) **Planificación general de los trabajos.** Se realizará un análisis de los trabajos previo al inicio de la obra, señalar y balizar la zona de obras y medidas de seguridad a tomar basándose en el Estudio de Seguridad del proyecto. Descripción de la organización de la obra, teniendo en cuenta su localización y ubicación de las entradas, maquinas y gruas, zona de acumulación de material, talleres provisionales de obra,.... Completado con planos (máximo 10 hojas, en DIN A4 o DIN A3 (planos) por las dos caras; tamaño de letra mínimo 10). **Hasta 10 puntos.**

c) Estudio para reducir el impacto de la obra en la circulación, peatones, entorno y servicios (máximo 8 hojas, en DIN A4 o DIN A3 (planos) por las dos caras; tamaño de letra mínimo 10). **Hasta 5 puntos.** Los puntos se repartirán de la siguiente manera:

Estudio para reducir el impacto en los viandantes: 0-2 puntos.



**LEGAZPIKO
UDALA**

Estudio para reducir el impacto en los comercios: 0-3 puntos.

d) Estudio del cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 53 sobre Medidas correctoras del Título 4 sobre Ordenanzas de protección ambiental, paisajística y naturalística dentro de las **Ordenanzas municipales de urbanización, edificación y protección y sostenibilidad ambiental, paisajística y naturalística de Legazpi** y que afecta a estas obras (máximo 2 hojas, en DIN A4 por las dos caras; tamaño de letra mínimo 10). **Hasta 5 puntos.**

e) Programa de trabajo y programación propuesta a través de diagrama GANTT. Justificación de los rendimientos relacionados con cada trabajo, prestado en función del plazo total y plazos parciales con recursos humanos y medios materiales ((máximo 1 hoja, en DIN A3 por una sola cara –Diagrama Gannt- y máximo 5 hojas, en DIN A4, por las dos caras; tamaño de letra mínimo 10). **Hasta 10 puntos.** Los puntos se repartirán de la siguiente manera:

Programa de trabajo propuesto: 0-5 puntos.

Justificación de rendimientos: 0-2 puntos.

Coherencia entre programa de trabajo y rendimientos: 0-3 puntos.

Algunos aspectos que no serán valorados pero deberán recogerse en la memoria:

a) Plazo para realizar la obra.

b) Trabajadores designados para llevar a cabo la obra y ayuda técnica: Se incluirán en este apartado:

- Se citarán con nombre y apellidos los técnicos que trabajarán en la obra; además, se presentarán los documentos acreditativos de la cualificación y experiencia profesional de aquellos y se expresará la dedicación a estos trabajos –total, parcial o de asesoría–. Además del jefe de obra completarán el equipo técnico el encargado, topógrafo y técnico de medio ambiente.
- Se expondrá quién se ha nombrado como representante del contratista para actuar como tal con dedicación exclusiva. Para ese cometido habrá que designar un técnico titulado cumpliendo lo recogido en el artículo 20 de los pliegos administrativos y cumplirá las siguientes condiciones: contará con la experiencia necesaria para obras de este tamaño y será el jefe de obra.

En el caso de empresas extranjeras, se solicitará una titulación equivalente a la mencionada.

c) Máquinas y medios auxiliares que se dispondrán para esta obra. Se incluirán en este apartado:

- Habrá que exponer qué máquinas, medios auxiliares, instalaciones y equipos se utilizarán para realizar la obra, detallando la marca, modelo, potencia y capacidad de cada una; además se especificará de cuales de esos medios dispone y cuales debe comprar o contratar en caso de resultar el adjudicatario.
- En la lista donde se expondrán los medios que se utilizarán habrá que especificar a qué clase de obra se destinará cada uno de ellos. Guardando coherencia con el programa de trabajo presentado, se deducirán los rendimientos medios semanales y las previsiones del número de días que habrá que disponer esos medios en la obra.
- Se mencionarán especialmente las entibaciones, la marca, modelo y capacidad de cada uno y habrá que especificar de cuales dispone y cuales deberá comprar o contratar en caso de resultar el adjudicatario.

d) Relación de obras o trabajos que se pretenda subcontratar.



**LEGAZPIKO
UDALA**

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

Se considerarán, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas, y su declaración requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella, así como el asesoramiento técnico del servicio correspondiente..

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TRESCIENTOS MIL (300.000,00) EUROS.

PLAZO DE GARANTÍA

UN (1) AÑO a partir de la fecha de recepción de las obras

PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

20 %

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE CARÁCTER SOCIAL

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social, y seguridad y salud en el trabajo y, en particular, al último texto existente en cada momento del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de Gipuzkoa publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

MODIFICACIONES

La reposición de servicios afectados se ha diseñado en base a la información suministrada por los titulares de los servicios. En el caso de que la realidad de los servicios subterráneos difiera de la recogida en proyecto, podrá modificarse el proyecto para adaptar la reposición prevista a las necesidades reales, estimándose un importe máximo de dicha modificación de 73.000 euros (IVA incluido).

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente: Kepa Urzelai Goitia (Alcalde)
Secretaria de la Mesa: Ainhoa Urruela (TAG)
Vocales:
Iñaki Gastañares (Secretario Municipal)
Fernando Arakama (Interventor Municipal)
Alonso Francés (Arquitecto Técnico Municipal)
Ane Mendinueta (Arquitecta Municipal)
Aitziber Olarte (Arquitecta Municipal)
Amaia Solanas (Bildu)
Javier Iraeta (PNV)
Oscar Valbuena (PSE-EE)
Arantza Arizmendi (H1)